

Municipio de Vicente Guerrero, Durango**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10038-19-0798-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 798

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,070.0
Muestra Auditada	2,070.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios al Municipio de Vicente Guerrero, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 3000, Servicios Generales y 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales, se revisó una muestra de 2,070.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFC), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRFC, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Vicente Guerrero, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de Vicente Guerrero, Durango, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. De acuerdo con lo anterior, se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El ayuntamiento y los titulares de la administración municipal realizaron las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual se dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Fiscal Municipal, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento, Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Durango. • Un Comité de Adquisiciones de bienes y servicios y de adjudicación de obra pública del municipio de Vicente Guerrero, Durango. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de Lineamientos en materia de ética y conducta de los servidores públicos en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2019-2022. • El Presupuesto de Egresos del municipio, está alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y fue elaborado con la metodología del Presupuesto Basado en Resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de un plan de trabajo o lineamiento para mitigar los riesgos en la gestión municipal. • No se han realizado actividades de evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no dispone de lineamientos o procedimientos para responder a los riesgos en la gestión municipal.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2022 incluye en sus estrategias y líneas de acción los sistemas de información como apoyo a los diferentes procesos de la gestión municipal. • Mediante el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Vicente Guerrero, se estableció a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración como responsable de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental. • El municipio dispone de las herramientas para el registro contable, presupuestal y en el patrimonio, las operaciones derivadas de la gestión municipal. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio realiza la evaluación del cumplimiento de sus metas y objetivos, mediante la metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de forma trimestral y anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen implementadas actividades de supervisión o evaluación a los procesos que se realizan en los diversos temas de la administración municipal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas recibidas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78.8 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Vicente Guerrero en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Vicente Guerrero, Durango, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal			Diferencia
		Comprometido	Devengado	Pagado	
Capítulo 3000	SERVICIOS GENERALES	70.0	70.0	70.0	0.0
32601	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	20.9	20.9	20.9	0.0
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	*8.1	8.1	8.1	0.0
33901	Subcontratación de servicios con terceros	*41.0	41.0	41.0	0.0
Capítulo 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.0	2,000.0	2,000.0	0.0
54101	Vehículos y equipo terrestres, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	350.0	350.0	350.0	0.0
56301	Maquinaria y equipo de construcción	1,650.0	1,650.0	1,650.0	0.0
	Total	2,070.0	2,070.0	2,070.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, pólizas y auxiliares contables.

*El importe registrado contablemente se agrupó en subcontrataciones distintas a las pagadas; sin embargo, el importe total pagado se corresponde con la partida de servicios generales.

Los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de las participaciones federales y se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. Asimismo, se constató que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Vicente Guerrero, Durango, realizó la contratación de 3 servicios y la compra de 2 activos fijos con los recursos de las participaciones federales, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO
CONTRATOS FORMALIZADOS CON RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Modalidad del Contrato	Partida Presupuestal	Concepto	Importe pagado con Participaciones Federales 2021	Tipo de adjudicación
Arrendamiento	32601	Renta de Trascabo Caterpillar 951c	20.9	Adjudicación directa
Prestación de Servicios	33101	Servicio de Topografía	*13.1	Adjudicación directa
Prestación de Servicios	33901	Asesoría Jurídica	*36.0	Adjudicación directa
Adquisiciones	54101	Adquisición de Vehículo Usado Marca Jac Lenea: T6 Frison Pick Up	350.0	Adjudicación directa
Adquisiciones	56301	Adquisición de un Topador Frontal Usado Marca Caterpillar	1,650.0	Licitación por invitación restringida
Total			2,070.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios e información contable.

*El importe registrado contablemente se agrupó en subcontrataciones distintas a las pagadas; sin embargo, el importe total pagado se corresponde con la partida de servicios generales.

De acuerdo con lo anterior, se constató lo siguiente:

Cuatro de los cinco contratos se otorgaron por adjudicación directa, sin embargo, no se dispone de los dictámenes del Comité de adquisiciones de bienes y servicios y de adjudicación de Obra Pública del municipio de Vicente Guerrero, Durango, para realizar las adjudicaciones directas.

Cabe señalar que no se entregó ningún documento oficial en el que se determinaron los montos máximos y mínimos, para determinar el tipo de adjudicación correspondiente a los cinco contratos.

Adicionalmente, en todas las adjudicaciones directas, sólo se dispuso de contratos simples de compraventa, de arrendamiento y prestación de servicios y se careció de las garantías y las penas convencionales en caso de incumplimiento; sólo en el caso de topografía se señalaron brevemente algunas garantías y penas.

El Gobierno del Municipio de Vicente Guerrero del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Vicente Guerrero del Estado de Durango, para tales efectos, integró el expediente núm. 001/OIC/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los cinco contratos (dos de prestación servicios, dos de adquisiciones y uno de arrendamiento) de la muestra de auditoría, se verificó que éstos incluyeron: objeto del contrato, condiciones de calidad y precio, el tipo de financiamiento, tiempo de entrega y forma de pago.

La adquisición del topador frontal usado marca Caterpillar se dio mediante el procedimiento de licitación por invitación restringida, la cual dispuso del acta extraordinaria del comité de adquisiciones, dictamen de justificación para la compra de maquinaria, invitación a proveedores, junta de aclaraciones (minuta), presentación y apertura de preposición de Técnicas y económicas, dictamen técnico - económico y un acta de fallo.

El municipio entregó la evidencia fotográfica de la adquisición de un vehículo usado marca JAC y del topador frontal usado marca Caterpillar, en la cual se identificó su geolocalización y el número de serie. Los montos transferidos a los prestadores de servicios profesionales y proveedores se efectuaron en los meses de febrero, marzo y mayo de 2021, y de febrero hasta abril de 2022, por lo que se cumplieron las condiciones contractuales, referentes a las condiciones de pago; las cuentas bancarias de los prestadores de servicios y proveedores en las que se hicieron las transferencias bancarias coincidieron con las estipuladas en los contratos, y los datos generales del proveedor que emitió los CFDI coincidieron con los registrados en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los conceptos correspondientes a los Capítulos 3000, Servicios Generales y 5000, Bienes Muebles, con un monto por 2,070.0 miles de pesos, determinado como el universo seleccionado, así como una muestra auditada de 2,070.0 miles de pesos, que

representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada realizó acciones para la implementación de un control interno fortalecido, y dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realiza.

De igual manera, se constató el registro contable y presupuestal de los recursos recibidos por el municipio, estos importes se corresponden con los montos de la cuenta pública 2021. Respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, se constató el registro en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se verificó que dentro de los contratos se incluyeron: objeto del contrato, condiciones de calidad y precio, el tipo de financiamiento, tiempo de entrega y forma de pago.

Adicionalmente, la entidad no presentó el dictamen del Comité de adquisiciones de bienes y servicios y de adjudicación de Obra Pública del municipio para respaldar los contratos otorgados por adjudicación directa en la compra de bienes y servicios, además que algunos contratos carecen de elementos principalmente de las garantías y penas convencionales.

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Durango, cumplió en general con las disposiciones normativas respecto de la recepción y registro de los recursos federales por las participaciones federales, con excepción de las áreas de oportunidad identificadas para mejorar el control interno en materia de ética y conducta de los servidores públicos, así como en la contratación de servicios y adquisiciones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal de Vicente Guerrero, Durango.